



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1196/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00025275-8/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente María Milagros Flores, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de marzo de 2022 y hasta el día 28 de febrero de 2023 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que ha sido admitida en el Programa de Magister en Derecho LLM sin mención de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la agente Flores que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente María Milagros Flores, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, a partir del día 01 de marzo de 2022 y hasta el día 28 de febrero de 2023 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

personal de la agente María Milagros Flores, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, a fin de notificar a la interesada, a la Oficina de Integridad Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1196/2021**